

## Comisión 1 aprobó garantías para integrantes de la Comisión Redactora de Estatutos UBB



E  
I  
C  
O  
R  
D  
I  
N  
A  
D  
O

**r del proceso de Reforma Estatutaria, académico de la Facultad de Ciencias, Dr. Enrique Zamorano-Ponce, informó que la Comisión Metodológica (Comisión 1) tras haber aprobado el 21 de enero de 2020 el documento de garantías estudiantiles, aprobó ahora en la última reunión realizada el 26 del mes de mayo, la propuesta de garantías para funcionarios/as académicos/as y no académicos/as que resulten electos/as para integrar la Comisión Redactora (Comisión 2).**

El documento fue generado por una subcomisión formada al interior de la Comisión Metodológica, integrada por la representante de Funcionarios/as no Académicos/as de Chillán, Mg. Cinthia García Gómez; la representante de Funcionarios/as no Académicos/as de la sede Concepción, Olga Ortiz Soto; la representante de la Asociación de Académicos/as de Concepción Mg. Soledad Reyes Pérez, y el representante universal Académico de Chillán y Concepción, Mg. Ricardo Pavez Fuentes.

La subcomisión se reunió el pasado lunes 25 de mayo, oportunidad en que se acordó la definición de 2 garantías fundamentales para los futuros/as comisionados/as electos/as en calidad de titular. Dicha propuesta fue aprobada por la Comisión Metodológica en la sesión del martes 26 de mayo.

Según ilustró el Dr. Enrique Zamorano-Ponce, y con el objeto de asegurar la participación de los/las comisionados/as que sean electos/as para trabajar en la Comisión 2 o Comisión Redactora, como primera garantía se definió la liberación de media jornada, y por tanto, la modificación de la descripción de funciones para los/as funcionarios/as no académicos/as electos/as, de manera que el jefe superior de la unidad respectiva, realice las adecuaciones necesarias para que las labores que éste deje de desarrollar, sean cometidas por otra persona de la unidad. De este modo, el/la comisionado/a podrá abocarse al trabajo de la Comisión Redactora en mayor plenitud. Una vez finalizada su labor como comisionado/a, el/la funcionario/a volverá a desempeñar sus funciones habituales previas.

A su vez, para los/as académicos/as electos se solicitó la liberación de media jornada de carga académica en docencia de pregrado, de tal manera que el/la comisionado/a pueda dedicar media jornada al trabajo de la Comisión Redactora, logrando compatibilizar la docencia y el trabajo en la comisión. Una vez que culmine su labor en dicha instancia, deberá retomar las actividades que

desarrollaba previamente.

Tanto en los casos de los/as comisionados/as de los estamentos de funcionarios/as académicos/as como de no académicos/as, se solicitó que la Universidad, a través de la instancia que corresponda, extienda una certificación que acredite la dedicación de media jornada al trabajo de la Comisión Redactora, para efectos pertinentes en cada caso.

El Dr. Zamorano-Ponce también señaló que se está trabajando en la elaboración de la normativa que reglamentará el procedimiento de validación de las materias estatutarias trabajadas parcialmente, así como del plebiscito final. Esta normativa irá a consulta al Consejo Académico, previo a ser presentado a la Junta Directiva de la Universidad. Además, y en forma paralela, se avanza en la formulación del decreto que normará las elecciones de los integrantes de la Comisión 2, proceso que se anunciará en el breve plazo.

Preliminarmente, el Comité Organizador de la elección quedó conformado por el estudiante Cristian Torres Martínez; la académica Mg. Soledad Reyes Pérez; la profesional Mg. Susana Riquelme Parra y el coordinador Dr. Enrique Zamorano-Ponce.

Asimismo, el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL), es presidido por el Prorector de la Universidad Dr. Fernando Toledo Montiel, e integrado por 2 representantes del estamento académico de Chillán y Concepción; 2 del estamento no académico pertenecientes a gremios de ambos territorios, y 2 estudiantes de las respectivas federaciones de ambas sedes.